

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CASETAS PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES LOGROSTOCK XXIV EDICIÓN (2026).**

Ref. COM/1/2026

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2.

Lugar: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Fecha: 10/2/2026.

Comienzo: 13:00 horas.

Terminación: 14:00 horas.

Asistentes:

(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Florencio Nicolás Aransay.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Don Fernando Cortezón Fernández.

(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

(iii) Asesores jurídicos:

Don Adolfo Alonso de Leonardo-Conde, asesor jurídico externo contratado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Se procede a la apertura de los sobres 2 presentados por las mercantiles "IBERSTAND, S.L." y "SONOMOBEL, S.L.", a la extracción de la documentación contenida en ellos, así como a la lectura de su contenido por los miembros del órgano de contratación, que lo comentan y analizan en voz alta, deliberando sobre la puntuación que se les debe atribuir en función de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13ª.B) del PCAP. El resultado es el siguiente:

B.1.- Calidad estética de las casetas, carpas e instalaciones (13 puntos).

1.1.- Valoración de elementos que permitan la mejor identificación de los comercios participantes en la Feria y de sus casetas (4 puntos).

“IBERSTAND, S.L.”

“SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **4 puntos** en ambas ofertas, toda vez que ambas incluyen un importante número de elementos que, yendo más allá de los mínimos exigidos por los Pliegos, permiten identificar perfectamente los comercios participantes, tales como banderolas identificativas visibles desde los pasillos, rotulación del nombre de los negocios en cada caseta, posibilidad de añadir sus respectivos logos, o inclusión de planos (12) sobre la ubicación de las casetas y probadores en varios puntos de la Feria.

1.2.- Valoración de elementos que potencialmente puedan llamar la atención del consumidor e incentivarle a que acuda a la Feria y a que entre en las casetas individuales de los distintos comercios (4 puntos).

“IBERSTAND, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **4 puntos**, debido a la inclusión en las cornisas modulares de las casetas de los colores corporativos de la Feria, así como a la incorporación de planos técnicos en 3D de las casetas, que permiten apreciar su luminosidad y vistosidad, determinando que sea la mejor oferta de las presentadas en este aspecto.

“SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **0 puntos**, ya que, aun cuando la proposición incluye cornisas modulares con los colores corporativos de la Feria, no especifica su tamaño, ni el modelo concreto de casetas, carpas e instalaciones a emplear, sino que se limita a plasmar fotográficamente un elenco de diversas casetas, carpas e instalaciones, muy dispares unas de otras (por ejemplo, algunas con falso techo, otras sin él), lo que impide determinar cuáles de ellas son las que concretamente se van a instalar en la Feria que nos ocupa ni, por ende, valorar este subcriterio de adjudicación. Esta circunstancia, en principio, obligaría a excluir la oferta de la licitación. No obstante, en aras de garantizar la concurrencia en este proceso, se ha optado por no hacerlo.

1.3.- Valoración de elementos que permitan disimular aquellas instalaciones de la Feria que sean poco estéticas (5 puntos).

“IBERSTAND, S.L.”

“SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio en ambas ofertas con **5 puntos**, toda vez que prevén todas aquellas medidas necesarias para disimular todos los elementos de la Feria

que desde el punto de vista estético no son atractivos, tales como cornisas y otros elementos para ocultar acometidas, cuadros eléctricos y cerramientos para los grupos electrógenos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.1:

"IBERSTAND, S.L."	13 puntos
"SONOMOBEL, S.L."	9 puntos

B.2.- Calidad funcional de las casetas, carpas e instalaciones (14 puntos).

2.1.- Valoración de elementos que redunden en ofrecer a los visitantes de la Feria y a los comerciantes un mayor confort durante su estancia en la misma (5 puntos).

"IBERSTAND, S.L."

El órgano de contratación valora este subcriterio con **5 puntos**, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos de confort para los visitantes y comerciantes, tales como un plano de situación de todo el complejo, 12 unidades de señalizaciones para informar al público sobre la ubicación de los probadores, la tipología y dotación de las ludotecas, incluyendo toldos para generar espacios de sombra o las cornisas contiguas a las casetas para cobijar a la gente, tanto de la lluvia como del sol.

"SONOMOBEL, S.L."

El órgano de contratación valora este subcriterio con **0 puntos**, por las mismas razones expuestas en el punto 1.2.

2.2.- Valoración de elementos que doten de seguridad a las distintas instalaciones de la Feria (5 puntos).

"IBERSTAND, S.L."

"SONOMOBEL, S.L."

El órgano de contratación valora este subcriterio con **5 puntos**, en el caso de las dos proposiciones, toda vez que prevén un número importante de elementos de seguridad, tales como la colocación de extintores cada 15 metros, los cerramientos traseros de la ludoteca, los cerramientos de los grupos electrógenos, un incremento de más de un 50% sobre la potencia eléctrica mínima exigida por los Pliegos y la adición de un grupo electrógeno de 300 Kva de reserva.

2.3.- Valoración de elementos que permitan a los comerciantes la más cómoda y efectiva exposición y publicidad de sus productos (4 puntos).

"IBERSTAND, S.L."

“SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **4 puntos** en el caso de las dos proposiciones, toda vez que prevén un número importante de elementos tendentes a facilitar la exposición de los productos y su publicidad, tales como la puesta en marcha de la megafonía con antelación a la fecha de la inauguración (lo cual sin duda redundará en el conocimiento general de los comercios participantes) o las baldas rectas e inclinadas sobre la pared, de tipo individual para cada comerciante, para que cada uno pueda distribuir las en función del lugar exacto en que desee colocar su producto.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.2:

“IBERSTAND, S.L.”	14 puntos
“SONOMOBEL, S.L.”	9 puntos

3.- Certificados de calidad (3 puntos).

“IBERSTAND, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **1,5 puntos**, toda vez que la proposición presentada incluye algunos certificados que se encuentran caducados.

“SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **1,5 puntos**, toda vez que la proposición presentada no incluye certificados de calidad relativos a los elementos que integran las casetas y carpas sino, únicamente y en esencia, certificados de ejecución atinentes a la solvencia técnica o profesional de la licitadora, además de un informe sobre la calidad estructural de las casetas.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.3:

“IBERSTAND, S.L.”	1,5 puntos
“SONOMOBEL, S.L.”	1,5 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

“IBERSTAND, S.L.”	28,5 puntos
“SONOMOBEL, S.L.”	19,5 puntos

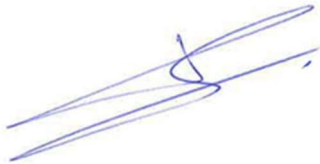
Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación **ACUERDA** por unanimidad:

1º.- Valorar con 28,5 puntos la propuesta técnica (sobre 2) del licitador “**IBERSTAND, S.L.**”, y con 19,5 puntos la propuesta técnica del licitador “**SONOMOBEL, S.L.**”

2º.- Publicar esta acta en el perfil del contratante, y notificarla a los licitadores a través de la dirección de correo electrónico designada en su respectiva solicitud de admisión a la licitación.

4º.- Celebrar la sesión de apertura y valoración del sobre 3 acto seguido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Florencio Nicolás Aransay.



Don Manuel Troya Santamaría.



Don Fernando Cortezón Fernández.



Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal.



Don Adolfo Alonso de Leonardo-Conde